

BAQUEDANO, 26 FEB 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

430

VISTOS:

1. Memorándum N° 18 de fecha 26 de Febrero 2010, emitido por el departamento de Servicios Generales.
2. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso vehiculo Municipal bus Escolar placa patente WJ-2645, para el traslado de los adultos mayores, quien tendrán una actividad en la corporación GEN, a realizarse el día domingo 28 de Febrero 2010, de las 08:00 a 19:00 horas, en el siguiente, El conductor: Luis Calivar. tramos: Baquedano – Antofagasta - Baquedano.

Marcos Maureira Z.	4.631.916-8
Gladys Jerez L.	5.000.993-9
Lilian Valenzuela S.	4.345.349-9
Jorge Alvear H.	4.698.331-9
Carlos Muñoz L.	6.944.151-9
Miriam Mondaca E	7.883.358-0
Riego Bruna S.	2.794.529-5
Esmeralda Arancibia	4.685.380-6
Ricardo Bustamante C.	7.635.726-9
Esmirna Campos L.	7.756.846-8
Vitalicia Guerrero A.	7.711.726-1
Luzmira López T.	7.426.169-8
Carlos Vargas F.	7.598.084-1
Rosalía Vargas	5.382.082-4
Laura Perez A.	9.361.997-8
Hector Ramos R.	6.103.658-3

2. COMUNIQUESE Unidad de Control, departamento de Servicios Generales y Conductor.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)